



ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

1. La prueba de Física se compone de una propuesta de **ocho preguntas** englobadas en cuatro grupos, y **una pregunta competencial** de carácter obligatorio:
 - 1.1. Grupo 1 con dos preguntas correspondientes al bloque de Saberes Básicos A. De este Grupo 1, el estudiante debe realizar una pregunta.
 - 1.2. Grupo 2 con dos preguntas correspondientes al bloque de Saberes Básicos B. De este Grupo 2, el estudiante debe realizar una pregunta.
 - 1.3. Grupo 3 con dos preguntas correspondientes al bloque de Saberes Básicos C. De este Grupo 3, el estudiante debe realizar una pregunta.
 - 1.4. Grupo 4 con dos preguntas correspondientes al bloque de Saberes Básicos D. De este Grupo 4, el estudiante debe realizar una pregunta.
 - 1.5. Pregunta competencial de carácter obligatorio, que versará sobre los saberes básicos de cualquiera de los bloques anteriores.
2. **Por tanto, el alumnado realizará un total de cinco preguntas.**
3. En caso de responder a más preguntas de las indicados en cualquiera de los cuatro grupos, sólo se corregirán las que aparezcan físicamente en primer lugar.
4. Cada pregunta se valorará con una puntuación máxima de 2 puntos.
5. En las preguntas de la prueba no se pedirán demostraciones y ningún ejercicio del examen tendrá carácter exclusivamente teórico.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

Los criterios de corrección aplicables a la prueba son:

1. Las preguntas deben realizarse expresando de forma razonada el proceso seguido en la resolución, con el rigor y la precisión necesarios. Usando el lenguaje, la notación y las unidades y los símbolos físicos y matemáticos adecuados. Utilizando argumentos, justificaciones, explicaciones y razonamientos explícitos y coherentes.
2. La mera descripción del planteamiento, sin que se lleve a cabo la resolución de manera efectiva, no es suficiente para obtener una valoración completa de la pregunta.
3. En las preguntas en las que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de estas.
4. Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo, en el cálculo del valor de una cierta magnitud o cantidad, no se tendrán en cuenta en la calificación de los desarrollos posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten de una complejidad equivalente.
5. Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo de 0,25 puntos en cada pregunta.
6. Se valorará positivamente la presentación del ejercicio (orden y limpieza), la ortografía y la calidad en la redacción. La penalización por estos criterios no podrá ser superior a un punto (en total) y se determinará según los siguientes parámetros:



- 6.1. Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán (cuando se repita una falta ortográfica contará como una sola).
- 6.2. A partir de la tercera falta, se deducirán -0,1 puntos, hasta un máximo de un punto.
- 6.3. Errores de redacción, coherencia, cohesión, léxico, vocabulario y presentación podrán descontar hasta 0,5 puntos.
- 6.4. La suma total de las penalizaciones no podrá, en ningún caso, superar 1 punto.
7. Se permitirá el uso de **calculadoras** que no sean programables, ni gráficas ni con capacidad para almacenar o transmitir datos. No obstante, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente justificados.
8. Se permitirá el uso de **regla y compás**.
9. Durante el examen no se permitirá el préstamo de calculadoras, reglas o compases entre estudiantes.

NOTA:

Dado el formato de las pruebas de PAU, la competencia específica nº 4 de la materia de Física no puede ser evaluada. Esta competencia se trabajará en el aula a lo largo del curso.

Se transcribe aquí su contenido:

4.- Utilizar de forma autónoma, eficiente, crítica y responsable recursos en distintos formatos, plataformas digitales de información y de comunicación en el trabajo individual y colectivo para el fomento de la creatividad mediante la producción y el intercambio de materiales científicos y divulgativos que faciliten acercar la física a la sociedad como un campo de conocimientos accesible.

Entre las destrezas que deben adquirirse en los nuevos contextos de enseñanza y aprendizaje actuales se encuentra la de utilizar plataformas y entornos virtuales de aprendizaje. Estas plataformas sirven de repositorio de recursos y materiales de distinto tipo y en distinto formato y son útiles para el aprendizaje de la física, así como medios para el aprendizaje individual y social. Es necesario, pues, utilizar estos recursos de forma autónoma y eficiente para facilitar el aprendizaje autorregulado y al mismo tiempo ser responsable en las interacciones con otros estudiantes y con el profesorado.

Al mismo tiempo, la producción y el intercambio de materiales científicos y divulgativos permiten acercar la física de forma creativa a la sociedad, presentándola como un campo de conocimientos accesible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM3, STEM5, CD1, CD3, CPSAA4.